

Medellín, abril 2023

SEÑORES
JUZGADO 17 administrativo oral
MEDELLIN.

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
DEMANDANTE: PEDRO HECTOR VILBAL
DEMANDADO: HOSPITAL LA MERCED DE BOLIVAR
RADICADO: 2018-51.

SUSTITUCION DE PODER

GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ, abogado titulado y en ejercicio, mayor y domiciliado en Medellín, identificada tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en propio nombre y representación por medio del presente de manera respetuosa me permito manifestarles que **SUSTITUYO PODER** amplio y suficiente al abogado **FABIAN LEONARDO VARGAS T.P 206.956** del C.S DE LA J, identificada con cedula Nro. 5427951, para que asista a la audiencia programada para el día 20 de abril del 2023 a las 10:30am, con las mismas facultades a mí conferida en el poder inicial.

Correo de notificaciones jimy0317@hotmail.com,
hinojosajose1989@gmail.com, 3207454160.

De Ustedes. Atentamente,



GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ
T.P.132.122 DEL C. S. DE LA J.
C.C. 98.575.053 DE BELLO ANTIOQUIA

Acepto;



FABIAN LEONARDO VARGAS
T.P.206-955 DEL C. S. DE LA J.
C.C. 98.762.317

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la ley 527/99 y el Decreto Reglamentario 2364/12y Decreto 806-2020.